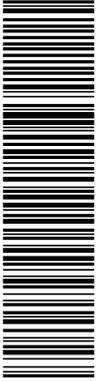


DOCUMENTO .Anexo: 2.7 Subvencion skate park	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0AVGS-WK3Y9-27015</b> Fecha de emisión: <b>20 de Enero de 2022 a las 10:39:34</b> Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Ref: 10/627760.9/21



Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

## NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos le comunico que el Consejero ha adoptado la siguiente **ORDEN: 232/2021, de 3 de diciembre**

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 75/2016 de 12 de Julio del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, y del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2021, por el que se aprueba el plan anual de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2021, y se autoriza el gasto plurianual de 83.184.143,82 euros para su ejecución.

Considerando que las ayudas reguladas por la citada Orden tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2016-2019 cumplen los requisitos establecidos en la Disposición Cuarta del Plan Anual de Gestión de Subvenciones del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2021.

Considerando que el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2021 autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Administración Local y Digitalización, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico,

En virtud de la habilitación establecida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2021.

## DISPONGO

Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I, por las cuantías indicadas. Dicho importe ha sido asignado de acuerdo con lo establecido en la Disposición Tercera del Plan Anual de Gestión de Subvenciones del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2021, con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

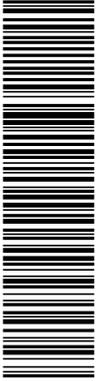
Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Consejero de Administración Local y Digitalización, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981798568358296123944**

DOCUMENTO .Anexo: 2.7 Subvencion skate park	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0AVGS-WK3Y9-27015</b> Fecha de emisión: <b>20 de Enero de 2022 a las 10:39:34</b> Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

ANEXO I

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
PARACUELLOS DE JARAMA	ACTUACION SKATE PARK EN AVDA DE LOS DEPORTES S/N INSTA-LACIÓN DEPORTIVA	174.846,45	174.846,45	0,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981798568358296123944**

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES  
Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN  
Fecha: 2021.12.09 13:30

DESTINATARIO

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **PARACUELLOS DEL JARAMA**